



**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO**

**ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALDAIA PARA LOS AÑOS 2011 A 2023. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**

**Visto** que el Pleno del Ayuntamiento de Aldaia, en sesión celebrada el 27 de Julio de 2010, declaró la necesidad de adjudicar las concesiones administrativas para el uso privativo de puestos, incluyendo los servicios de bar-cafetería exterior en el Mercado Municipal de Aldaia, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, mediante la fórmula de Concesión Administrativa. El motivo de la necesidad de adjudicación de dichas concesiones es la extinción de las actuales concesiones de los puestos del Mercado Municipal el 31 de Diciembre de 2010, por el transcurso de los 25 años estipulados.

**Visto** que en el citado acuerdo el Pleno aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regiría la concesión administrativa para el uso privativo de los puestos del mercado municipal de Aldaia, en ejecución del cual fue publicado Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 192 de 14 de Agosto de 2010.

**Vistas** las actas de la Mesa de contratación de 7 de Octubre de 2010, de 14 de Octubre de 2010 y de 19 de Octubre de 2010, en la que además se acordó la adjudicación provisional de 30 de las ofertas de licitación y la exclusión de 2 de las ofertas de licitación.

**De conformidad** con las previsiones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en lo relativo al procedimiento abierto, así como lo regulado en la Disposición Adicional Segunda de la citada ley en relación a las Normas específicas de contratación en las Entidades Locales, así como las disposiciones de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la Concesión Administrativa.

El Pleno previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Modernización y Seguridad Ciudadana, y por **unanimidad**

**Primero** - Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente las concesiones administrativas para el uso privativo de los puestos del mercado municipal de Aldaia, a los licitadores, por los importes detallados y por la actividad comercial detallada en el Anexo de este acuerdo.

**Segundo**.- Declarar nulas las ofertas de licitación nº 21 y nº 31, presentadas por D, Emilio Pardo Navarro y Menjar per a endur Els Gallardo COOP respectivamente, y excluirlas del procedimiento de adjudicación al haber incurrido en causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Requerir de los adjudicatarios provisionales, para que, antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, aporte la documentación que se exige en la cláusula dieciseisava del pliego de cláusulas administrativas.

**Cuarto.-** Entender adjudicado definitivamente el contrato transcurrido el plazo arriba indicado y sin necesidad de nuevo acuerdo, siempre que se hubiera presentado la documentación requerida en el punto precedente y que la adjudicación provisional no hubiera sido objeto de impugnación. La formalización del contrato se llevará a cabo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la oportuna publicación en el perfil del contratante del anuncio de elevación a definitiva de la adjudicación. Los adjudicatarios definitivos deberán aportar el resguardo acreditativo del abono del importe correspondiente al 60% del canon de la concesión que se detalla en el Anexo de este acuerdo, de conformidad con el pliego de condiciones.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores, publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aldaia y ponerlo en conocimiento de los Servicios Económicos de la Corporación a los efectos oportunos.

**ANEXO. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALDAIA PARA LOS AÑOS 2011 A 2023. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**

PUESTO DEL MERCADO	LICITADOR	COMERCIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	60% DEL CANON DE LA CONCESION	GASTOS DEL ANUNCIO	GARANTIA DEFINITIVA
<b>PUESTOS EXTERIORES</b>						
01/02/03	Dolores Casasus Calatayud	Comidas para llevar	18 000 €	10.800 €	7,50 €	900 €
04/05	Inmaculada Pérez Llorens	Peluquería	12 000 €	7.200 €	4,99 €	600 €
10	Eduardo Martínez Bagera	Seguros	6 000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
12/13	Josefa Ferrer Galindo	Ropa, mercería y paquetería	12 000 €	7.200 €	4,99 €	600 €
14	Nicolás García Company	Zapatero	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
15/16/17	Francisco Domingo García Gómez	Comidas para llevar	18.000 €	10.800 €	7,50 €	900 €
18/19	Josefa Gómez Salguero	Churrería y masas fritas	12 000 €	7.200 €	4,99 €	600 €
<b>PUESTOS INTERIORES</b>						
2	Isabel Verdun Sánchez	Charcutería	6 000 €	3 600 €	2,49 €	300 €

**ADVERTENCIA:** Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.

PUESTO DEL MERCADO	LICITADOR	COMERCIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	60% DEL CANON DE LA CONCESION	GASTOS DEL ANUNCIO	GARANTIA DEFINITIVA
3/4	Fernando Montero López	Pescados	12.000 €	7.200 €	4,99 €	600 €
11	Salvadora Blasco Laparra	Frutas y Verduras	13.000 €	7.800 €	5,42 €	650 €
14	Yolanda Ventura Meneu	Charcutería	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
15	Francisco Blasco Gil	Bodega	18.000 €	10.800 €	7,50 €	900 €
16	Consolación Mora López	Frutos secos, dulces y masas fritas	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
18	Sagrario Manzanares Fernández	Panadería	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
19	Francisco Javier Llacer Martínez	Carnicería de Caballo	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
20	Ana Duran Pérez	Charcutería	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
22	Francisco Amadeo Arquillo Mas	Frutas y Verduras	13.000 €	7.800 €	5,42 €	650 €
23	Dolores Sáez Jiménez	Aceitunas, legumbres, encurtidos y salazones	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
25	Vicente Camarena Cortes	Pollería	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
27	M <sup>a</sup> Vicenta Ibáñez Navarro	Frutos secos, dulces y masas fritas	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
28	Luis Manuel García Cervera	Carnicería	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
29	Salvador Crespo Navarro	Charcutería	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
30	Isabel García Martínez	Charcutería	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €
32	M <sup>a</sup> Teresa Lerma	Pollería	6.000 €	3.600 €	2,49 €	300 €

**ADVERTENCIA** Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma

PUESTO DEL MERCADO	LICITADOR	COMERCIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	60% DEL CANON DE LA CONCESIÓN	GASTOS DEL ANUNCIO	GARANTÍA DEFINITIVA
	<i>Campos</i>					
33	<i>Agustina Corcoles Aparicio</i>	Aceitunas, legumbres, encurtidos y salazones	6 000 €	3 600 €	2,49 €	300 €
34	<i>Bernardo Enrique Andrés Fernández</i>	Carnicería	6 000 €	3 600 €	2,49 €	300 €
35/36	<i>Josefa Sánchez García</i>	Carnicería	12 000 €	7 200 €	4,99 €	600 €
37	<i>M<sup>a</sup> Carmen Izquierdo Núñez</i>	Huevería	6 000 €	3 600 €	2,49 €	300 €
38	<i>Bernardo Enrique Andrés Fernández</i>	Carnicería	6 000 €	3 600 €	2,49 €	300 €
<b>Bar-Cafetería</b>	<i>Francisco Blasco Gil</i>	Bar-Cafetería	86 400 €	51 840 €	35,93 €	4 320 €

Y para que conste donde convenga, expido esta certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Aldaia, a 27 de octubre de 2010.

Vº Bº.  
La Alcaldesa,

*Desemparrats Navarro i Pròsper*

